

CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 247
(6 de Septiembre de 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTIVA UN PLAN DE CONTINGENCIA

La Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la ESE Carmen Emilia Ospina, suscrito Contrato No. 626 de 2.011 con la Unión Temporal Obras Hospitalarias, para el mantenimiento y adecuación de centros de salud de la ESE.

Que dentro del citado contrato está incluido el mantenimiento y adecuación del centro de salud 7 de Agosto, en las áreas de consulta externa, urgencias, vacunación, entre otras.

Que en el área de Urgencias del citado centro de salud, se requiere la intervención en arreglo de cubierta, adecuaciones para el cumplimiento de habilitación, arreglo de humedades y pintura entre otras, tal y como quedo señalado en los estudios previos presentados por el responsable técnico.

Que de acuerdo a la política de seguridad del paciente, y con el fin de mitigar riesgos que se presentan con motivo de las adecuaciones a realizar, es necesario cerrar provisionalmente el área de urgencias del centro de salud 7 de Agosto, mientras se efectúa la intervención de mantenimiento y adecuaciones establecidas en el contrato 626 de 2.011.

Que el cierre del área de urgencias fue puesto a consideración y socializado con los usuarios del centro de salud y con la junta directiva en sesión llevada a cabo el 31 de Agosto de 2.011, previa elaboración del plan de contingencia.

Que el plan de contingencia fue elaborado el 1 de septiembre de 2.011 por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y requiere para su activación de la expedición del presente acto administrativo.

En merito de los expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Actívese el plan de contingencia elaborado el 1 de septiembre de 2.011 por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con motivo del cierre del servicio de urgencias en el Centro de Salud Siete de Agosto de la ciudad de Neiva, el cual se

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428

Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

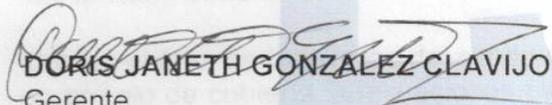
hará efectivo a partir del día Miércoles 14 de Septiembre de 2.011 y durará hasta que se realicen las intervenciones y mantenimientos necesarios en el área de urgencias.

SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo junto con el Plan de Contingencia a la Secretaría de salud Departamental, Secretaría de Salud Municipal, EPS-S, Defensoría del pueblo y Personería Municipal.

TERCERO: La presente Resolución rige partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los 6 días del Mes de Septiembre de 2.011


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

Revisó: Dr. Juan de Jesús Laguna
Nancy Rocío Rodríguez Cortes

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**

**Trabajamos Brindando
Salud y Calidad**

RESUELVE

PRIMERO: Actívese el plan de contingencia elaborado el 1 de septiembre de 2.011 por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con motivo del cierre del servicio de urgencias en el Centro de Salud Siete de Agosto de la ciudad de Neiva, el cual se